

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la Parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las 14h30 en el Auditorio del Edificio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha cuatro de marzo de del dos mil veinte y cuatro, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la RESOLUCIÓN Nro. 018-CP-GADPPz-2023, se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Ordinaria, actúa como Secretario del Consejo el Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga; y se cuenta con la presencia de los señores Directores de la Institución en calidad de asesores.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muy buenas tardes con todos los presentes, quiero saludar a todos los Consejeros Provinciales que nos acompañan en esta tarde, quiero saludar al Abogado Diego Garcés Secretario General del Consejo Provincial, al señor Alcalde del Cantón Mera, estimada presidenta del GAD Parroquial de Fátima, señor Concejal del Cantón Pastaza. Estimado presidente del GAD Parroquial de Shell, darles la bienvenida a esta sesión de Consejo, una sesión muy importante ya que el día de hoy vamos a tratar temas sobre los derechos laborales de las personas con discapacidad que se encuentran aquí en el Gobierno Provincial, quiero saludar a la delegación que está presente que está acompañándonos, así también nuestra Procuradora Sindica, arquitecto Patricio García director de Desarrollo Sustentable, y a todo el equipo Técnico del Gobierno Provincial, darles la bienvenida y con esto señor Secretario porfavor sírvase a constatar el quorum correspondiente para la instalación de la sesión.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Muy buenas tardes señor Prefecto Provincial señores Consejeros Provinciales, con todos los presentes muy buenas tardes, procedo a constatar el quorum reglamentario correspondiente.

1. Viceprefecta Provincial, Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Presente.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, **Ausente.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **Presente.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial Ing. Wilmer Gómez, **Presente.**

Señor Prefecto Provincial y señores Consejeros, pongo a su consideración mediante oficio ingresado por parte del señor Flores Meza Segundo German, a delegado su asistencia a la presente sesión ordinaria de Consejo Provincial al señor Concejal Wilmer Gómez, para efecto de registro se toma la asistencia.

5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **Presente**.
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **Presente**.
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **Presente**.
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **Ausente**.
9. Prefecto Provincial, Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **Presente**.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Señor Prefecto Provincial contamos con la presencia de 5 de los 9 señores Consejeros presentes es decir contamos con la mitad más uno por lo cual existe el quórum reglamentario correspondiente.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Perfecto señor Secretario, una vez se ha verificado el quorum correspondiente, conforme lo dispone el Art.318 del COTAD, en concordancia con el Art.33 de la ordenanza 89, que norma y regula el funcionamiento del Consejo Provincial en mi calidad de Prefecto doy por instalada esta sesión ordinaria siendo las 14H39 y pongo en consideración de las señoras y señores Consejeros el orden del día para la presente sesión, para su aprobación correspondiente.

### **CONVOCATORIA Nro. 021-CP-GADPPz-2024.**

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la RESOLUCIÓN Nro. 018-CP-GADPPz-2023, se convoca a la señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se efectuará el **miércoles 6 de marzo de 2024**, a partir de las **14:30**, en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 7 de febrero de 2024;
3. Autorización para que el Mgs. André Granda Garrido, Prefecto provincial y la Abg. Gabriela Rivera Arévalo, con C.C. 1600600751, en su calidad de Procuradora Sindica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, comparezcan ante Jueces Constitucionales, la Dirección Regional de Ministerio del Trabajo y Servicio Público de Ambato y Centro de Mediación correspondiente a fin de Transigir en relación al cambio de régimen laboral LOSEP a Código de Trabajo, de los señores Peñafiel

Ángel Gonzalo, Velasco Robalino Luis Ángel, Nazareno Cortez Cristian Filadelfo, Bastidas Andrade Vicente Walter, Uvidia Vásquez Edwin Alejandro; y, Gaibor Silva Delfa Noemi, con la finalidad de continuar con los trámites internos y externos para aceptar la conciliación y poder acceder a métodos alternativos de solución de controversias con el objeto de modificar su régimen laboral; y,

4. Clausura.

Puyo, 4 de marzo de 2024.

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga.  
**SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL**

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias señor Secretario, previo porfavor tomamos el registro de la asistencia de nuestra estimada Viceprefecta, que acaba de llegar también a la sesión de Consejo.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Prefecto de registro se toma la asistencia de la señora Viceprefecta Licenciada Calapucha Cerda Lineth Rosenda.

**VICEPREFECTA PROVINCIAL, LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA.** –Buenas tardes con todos y todas presentes.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Se encuentra registrada la asistencia correspondiente.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias señor Secretario y bueno una vez se ha dado lectura al correspondiente orden del día, se pone en conocimiento de todos los Consejeros el orden del día, en caso quieran presentar una moción.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Si existe alguna moción o alguna observación por parte de los señores Consejeros Provinciales.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias por la moción estimado Concejal y aprobada la moción por el señor Alcalde, porfavor vamos a tomar lectura, bueno previo a tomar la votacion, también tomamos nota de la asistencia del señor Presidente del GAD Parroquial de Tarqui, para efectos de registro.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Para efectos de registro, se toma la asistencia del señor Santi Vargas Marco Neptali.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias con esto porfavor procedemos a receptor la votacion, de la moción planteada por el señor Concejal Wilmer Gómez, para aprobación del orden del día.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Procedo a receptor la votacion correspondiente.

1. Viceprefecta Provincial, Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, **Ausente.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial Ing. Wilmer Gómez, **A favor.**
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Prefecto Provincial, Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

Señor Prefecto existen 7 votos a favor de 7 señores Consejeros Provinciales presentes es decir existe una mayoría absoluta.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias se declara aprobado el orden del día, porfavor señor Secretario procedamos con el segundo punto del orden del día.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 106-CP-GADPPz-2024.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 021-CP-GADPPz-2024, efectuada el 06 de marzo de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 33 y 39 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N°. 021-CP-GADPPZ-2024, DE FECHA DE 04 DE MARZO DE 2024. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

### **SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 7 DE FEBRERO DE 2024.**

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Señor Secretario sírvase a dar lectura de la parte pertinente de las resoluciones tomadas en la sesión ordinaria del Consejo del 07 de febrero.

- ✓ **RESOLUCIÓN Nro. 095-CP-GADPPz-2024.- RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N°. 020-CP-GADPPZ-2024, DE

FECHA DE 07 DE FEBRERO DE 2024, INCREMENTANDO DOS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA COMO LO SON EL **10MO PUNTO:** ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA REALIZAR LA POSTULACIÓN EN BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR (BDE); PARA QUE SE DETERMINE COMO PRIORITARIO LA “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA” Y **11VO PUNTO:** CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DEL SOCIO ESTRATÉGICO NATURALEZA CULTURA INTERNACIONAL (NCI), POR LA FUNDACIÓN PACHAMAMA, COMO SOCIO ENCARGADO DE FORTALECER LA CADENA DE VALOR PRODUCTIVA-COMERCIAL, GARANTIZANDO LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO: ““REACTIVACIÓN ECONÓMICA FAMILIAR Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEFORESTADAS EN COMUNIDADES DE LA NACIONALIDAD KICHWA DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA” ÑUKANCHIK: TARPURINCHIK-MIKUNCHIK-KATUNSHUNCHIK (NOSOTROS: SEMBRAMOS-COMEMOS-VENDEMOS)”. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- ✓ **RESOLUCIÓN Nro. 096-CP-GADPPz-2024.- RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 03 DE ENERO DE 2024. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- ✓ **RESOLUCIÓN Nro. 097-CP-GADPPz-2024.- RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 23 DE ENERO DEL 2024. Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto, la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- ✓ **RESOLUCIÓN Nro. 098-CP-GADPPz-2024.-, RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2024. Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto, la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- ✓ **RESOLUCIÓN N° 099-CP-GADPPz-2024.- RESUELVE:** Dar por conocido las Resoluciones de Conformidad emitidas por el Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:
  - a) Resolución No. 04-SPCCS-GADPPz-2023, en relación al cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial correspondiente al I semestre del año 2023.
  - b) Resolución No. 06-SPCCS-GADPPz-2023, en relación al cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial correspondiente al III trimestre del año 2023.

- c) c)Resolución No. 07-SPCCS-GADPPz-2024, en relación a la programación de actividades del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el año 2024. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- ✓ **RESOLUCIÓN N° 100-CP-GADPPz-2024.- RESUELVE:** Dar por conocidas las Resoluciones de Conformidad emitidas por el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.
- a) Resolución No. 01-PLAN-GADPPz-2023, en relación al cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial correspondiente al II trimestre del año 2023.
- b) Resolución No. 02-PLAN-GADPPz-2023, en relación al cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial correspondiente al III trimestre del año 2023;
- Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- ✓ **RESOLUCIÓN N° 101-CP-GADPPz-2024.- RESUELVE:** DESIGNAR AL SEÑOR CONSEJERO **SILVA VILCACUNDO LUIS GUSTAVO**, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE AL DIRECTORIO DE LA FERERACION DEPORTIVA DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- ✓ **RESOLUCIÓN Nro. 102-CP-GADPPz-2024.- RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto Provincial Mgs. André Granda Garrido, para que pueda suscribir el **CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL TENIENTE HUGO ORTIZ**, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCION A NIVEL DE AFIRMADO DE LA SEGUNDA ETAPA DE VIA DE LA COMUNIDAD LA FLORIDA A LA COLONIA SANTA BARBARA DE LA PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTIZ, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- ✓ **RESOLUCIÓN Nro. 103-CP-GADPPz-2024.- RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto Provincial Mgs. André Granda Garrido, para que pueda suscribir el **CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RIO TIGRE**, para la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE LOROCACHI DE LA PARROQUIA DE RIO TIGRE, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”. Resolución adoptada por unanimidad de

votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- ✓ **RESOLUCIÓN Nro. 104-CP-GADPPz-2024.- RESUELVE:** Autorizar para que la Dirección de Obras Públicas del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA realice la postulación en el BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR (BDE); para que se determine como prioritaria la “**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**”; así como, autorizar a la Dirección Financiera emitir la Certificación de la Partida Presupuestaria. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- ✓ **RESOLUCIÓN Nro. 105-CP-GADPPz-2024.- RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL CAMBIO DEL SOCIO ESTRATÉGICO, EN LUGAR DE NATURALEZA CULTURA INTERNACIONAL (NCI) POR LA FUNDACIÓN PACHAMAMA, COMO SOCIO ENCARGADO DE FORTALECER LA CADENA DE VALOR PRODUCTIVA-COMERCIAL, GARANTIZANDO LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO: "REACTIVACIÓN ECONÓMICA FAMILIAR Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEFORESTADAS EN COMUNIDADES DE LA NACIONALIDAD KICHWA DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA" ÑUKANCHIK: TARPURINCHIK-MIKUNCHIK-KATUNSHUNCHIK (NOSOTROS: SEMBRAMOS-COMEMOS-VENDEMOS)". Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Hasta aquí la parte pertinente de las resoluciones señor Prefecto.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias señor Secretario, se pone en consideración de todos los miembros de la Cámara el acta de la sesión ordinaria del Consejo Provincial efectuada el 07 de febrero del 2024, consulto a los Consejeros en caso exista alguna moción, muchas gracias señor Presidente, existe una moción, está respaldada la moción, por favor señor Secretario procedamos a tomar votación de la moción.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Procedo con el registro de la votación correspondiente.

1. Viceprefecta Provincial, Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, **Ausente.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial Ing. Wilmer Gómez, **A favor.**
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**

7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Prefecto Provincial, Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

Señor Prefecto, existen 7 votos a favor es decir existe unanimidad en la votación.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias a todos los Consejeros Provinciales, en vista de que existe una votación unánime se aprueba el acta de la sesión ordinaria del Consejo Provincial efectuada el 7 de febrero del 2024, por favor señor Secretario, procedamos con el siguiente punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 107-CP-GADPPz-2024.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 021-CP-GADPPz-2024, efectuada el 06 de marzo de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2024. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

**TERCER PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PREFECTO PROVINCIAL Y LA ABG. GABRIELA RIVERA ARÉVALO, CON C.C. 1600600751, EN SU CALIDAD DE PROCURADORA SINDICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, COMPAREZCAN ANTE JUECES CONSTITUCIONALES, LA DIRECCIÓN REGIONAL DE MINISTERIO DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE AMBATO Y CENTRO DE MEDIACIÓN CORRESPONDIENTE A FIN DE TRANSIGIR EN RELACIÓN AL CAMBIO DE RÉGIMEN LABORAL LOSEP A CÓDIGO DE TRABAJO, DE LOS SEÑORES PEÑAFIEL ÁNGEL GONZALO, VELASCO ROBALINO LUIS ÁNGEL, NAZARENO CORTEZ CRISTIAN FILADELFO, BASTIDAS ANDRADEZ VICENTE WALTER, UVIDIA VÁSQUEZ EDWIN ALEJANDRO; Y, GAIBOR SILVA DELFA NOEMI, CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LOS TRÁMITES INTERNOS Y EXTERNOS PARA ACEPTAR LA CONCILIACIÓN Y PODER ACCEDER A MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CON EL OBJETO DE MODIFICAR SU RÉGIMEN LABORAL.**

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias por favor sírvase a dar lectura de la parte pertinente del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2024-6838-M, referente al CRITERIO JURÍDICO: CAMBIO DE RÉGIMEN LABORAL DE 6 FUNCIONARIOS DE LOSEP A CÓDIGO DE TRABAJO.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Dentro de la parte pertinente del Memorando que estable un criterio jurídico establece la parte de las recomendaciones. Con las consideraciones expuestas, por medio del presente me permito recomendar que: Considerando los derechos constitucionales, el presente informe jurídico sea puesto en conocimiento de los miembros del Concejo Provincial, a fin de que autoricen al Ejecutivo transigir en los casos expuestos, conforme solicitud de los peticionarios y continuar con los trámites internos y externos, para aceptar la conciliación tanto en instancia jurisdiccional, administrativa, e incluso autorización amplia y suficiente para poder acceder a métodos alternativos de solución de controversias; con el objetivo de modificar el régimen laboral de los citados funcionarios; precisando que, su condición es de grupo vulnerable y que fueron reintegrados por sentencia a prestar sus servicios en el Gobierno de Pastaza bajo el régimen LOSEP pese a que las actividades que ejercen son las de obrero sujetas a Código de Trabajo. Hasta aquí la parte pertinente señor Prefecto.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias señor Secretario, bueno se pone en conocimiento de todos los Consejeros Provinciales, este tema realmente es un tema muy trascendental para nuestra administración, está aquí presente justamente una delegación de distintos trabajadores funcionarios de la institución que desde hace algunos años han venido luchando por sus derechos, son personas precisamente con discapacidad, que hace varios años tuvieron una situación en administraciones pasadas las cuales fueron desvinculados y al ser personas con discapacidad, accionaron a través de las garantías constitucionales que da la normativa la Constitución y fueron reintegrados a la institución al a ver ganado distintas acciones de protección, sin embargo dentro del pedido que ellos tienen dentro de la situación que ya nos va a dar lectura, nos va a explicar nuestra Procuradora Sindica, existe precisamente una necesidad de ellos desde hace mucho tiempo de dar este cambio de lo que es Losep a Código de Trabajo, para poder nosotros hacer realidad esto es necesario realizar una mediación, conforme lo establece la normativa el COTAD para que nosotros tanto mi persona como la Procuradora Sindica, podamos transigir en este caso podamos ir a una mediación nosotros tenemos que contar con la autorización del Consejo Provincial, entonces quiero un poco en primera instancia antes también de darle la palabra a la delegación que nos acompaña, quisiera mi estimada procuradora nos pueda poner en contexto a todos los Consejeros, la situación de los 6 trabajadores con los cuales el día de hoy estamos poniendo en conocimiento de la Cámara Provincial esta situación, por poner en conocimiento todo, así mismo cual es el criterio de la Procuraduría al respecto si mi estimada Gaby por favor.

**PROCURADORA SINDICA, MGS GABRIELA RIVERA.** –Buenas tardes con todos señores miembros del Consejo Provincial, señora Viceprefecta señor Prefecto, todos los presentes y, sobre todo aquellos que están interesados en este punto del orden del día, reciban un cordial saludo de parte de la Procuraduría Sindica y efectivamente como lo ha comentado el señor Prefecto, este tema se llevó a nuestro conocimiento el anterior año por parte de 6 personas que fueron reincorporadas a la institución a través de acciones de protección, estas personas son el señor Vicente Bastidas, el señor Edwin Uvidia, la señora Delfa Gaibor, el señor Ángel Peñafiel, el señor Cristian Nazareno y el señor Luis Velascos, es el caso señores miembros del Consejo Provincial, que estas

personas trabajaron específicamente por ejemplo , el señor Ángel Gonzalo Peñafiel tuvo el cargo de guardia de seguridad desde el 2016, ustedes sabrán que en esas fechas existían las enmiendas constitucionales, donde las personas podían vincularse a través de losep, pese a que su jornada laboral y su actividad laboral era Código de Trabajo, que sucede de acuerdo a los registros de Talento Humano existen desvinculaciones, vinculaciones, lo cual ha sido practica en cuanto a Talento Humano es lo que nos ha podido verificar los archivos que reposan en las unidades, que pasa con el caso específico se presenta una acción de protección porque es desvinculado, justo hasta con fecha 15 de agosto del 2019 y a través de una acción de protección la cual ellos ganan por ser personas de grupo de discapacidad, ganan esta acción de protección en el año 2020 septiembre del 2020, lo propio pasa en el caso del señor Velasco Luis el cual es desvinculado de la Institución el 31 de diciembre del 2019 es reincorporado a la institución a través de una sentencia de acción de protección con fecha 23 de julio del 2020, en el caso del señor Nazareno Cristian es desvinculado de nuestra institución el 15 de agosto del 2019 y es vinculado nuevamente a la institución a través de sentencia por acción de protección el 16 de marzo del 2020, así mismo pasa con el caso del señor Bastidas Vicente, quien es desvinculado de nuestra institución en diciembre 2019 y vinculado a su vez en noviembre 2020, en el caso del señor Uvidia es desvinculado en diciembre del 2019, y vinculado en la institución el 14 de julio del 2020, finalmente el caso de la señora Gaibor Delfa, es desvinculada en diciembre 2019, y vinculada posteriormente atravez de acción de protección el 24 de julio del 2020, estos casos tienen una característica que fueron solicitados por parte de los peticionarios, el cambio de su modalidad porque todas esas personas previamente mencionadas, ocupan cargos tales como, guardia de seguridad, obrero, ayudante de topografía, ayudante de bodega, guardia de seguridad y conserje, que es lo que sucede que de acuerdo a las enmiendas constitucionales que son derogadas, nos establece que aquellos que por primacía de realidad, tiene que ocupar su cargo de código de trabajo, no obstante es un caso sui generis que hay una voluntad de primacía del derecho de realidad, de la primacía que tienen los derechos constitucionalmente las personas que son de grupos vulnerables, pero al existir la postura de poder transigir y de alguna manera absorber posturas con nuestros trabajadores y servidores nos toca entre otros aspectos de acuerdo al análisis jurídico y que ustedes tienen en el Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2024-6838-M, de 02 de febrero del 2024 es en primer lugar acudir a los jueces constitucionales porque podríamos incumplir estas normas constitucionales, entonces es acudir donde ellos con la finalidad de que ellos verifiquen la realidad de las funciones que están realizando en este momento aquellas personas que ya les eh señalado, en el caso que se nos permita llegar a transigir en esta medida y en el caso de que se permita también acudir al Ministerio de Trabajo como otra opción o incluso llegar a un tema de mediación entre la Procuraduría General del Estado, en este contexto es importante señalarles que tenemos un Memorando por parte de la Dirección de Talento Humano que nos hablan de que todos los 6 funcionarios están realizando actualmente actividades de código de trabajo, que la solicitud de ellos si se marca en este principio de la realidad y segundo nosotros hemos pedido el tema de cuál es la parte económica y afectación presupuestaria de acuerdo al informe de Talento Humano existiría una afectación presupuestaria pero este se tiene con certificación por parte de la Dirección Financiera que estas entre los anexos que se adjuntado, todo esto va a depender obviamente de las instancias

jurídicas, jurisdiccionales en este caso y adicionalmente de instancias como el Ministerio de Trabajo y la Procuraduría General del Estado, el hecho que estemos aquí es con la finalidad de dar cumplimiento al Art.331 del COTAD que prevee como una prohibición del ejecutivo, absorber posiciones deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada, aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa autorización del órgano legislativo en este contexto la autorización que necesitaríamos del Consejo Provincial es para que nos permitan acudir hasta estas instancias tomando en cuenta el petitorio de nuestros trabajadores, actualmente que están presente en esta sala.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. –**

Muchas gracias mi estimada Procuradora y bueno realmente para mí es un gusto poder hoy desde acá desde el Consejo Provincial también poder tratar este tema tan importante que vienen luchando durante mucho tiempo, y hay una voluntad de parte de nuestra administración como ustedes conocen de garantizar los derechos de las personas con discapacidad, lo hemos dicho desde el inicio de nuestra administración, para nosotros la política de inclusión y garantizar los derechos laborales de las personas con discapacidad es una garantía de la administración para nosotros nunca más queremos vernos justamente como administración en estas circunstancias de que se afecten los derechos laborales de las personas con discapacidad y en vista de que existe una voluntad para poder dar una solución como ya lo ha explicado nuestra Procuradora, sin embargo tomando en cuenta que es un caso sui generis y que existe ya una sentencia judicial también ya de jueces, para nosotros poder atender también el pedido de ellos y que se realice conforme es justo este cambio de Losep a Código de Trabajo requerimos una mediación, para lo cual el Consejo Provincial debe autorizarnos tanto a mi persona como a la Procuradora para poder realizar esto, conozco de cerca el caso de muchas de las personas que están aquí, hemos podido estar en otros momentos también apoyando de unas maneras u otras y bueno hoy pues podemos también como una voluntad de nuestra administración y estoy seguro del Consejo Provincial poder garantizar también los derechos de las personas con discapacidad, en este sentido quiero dar la palabra al señor, van a intervenir dos personas de esta delegación que nos acompañan, en primera instancia quiero invitar también a que pueda tomar la palabra el señor Víctor Achi.

**SEÑOR VICTOR ACHI. –**Muy buenas tardes señor Prefecto, señora Viceprefecta, señorita Consejera, señores Consejeros, Jefes departamentales, compañeros de lucha por la reivindicación de nuestros derechos, reciban un cordial saludo de parte del colectivo de discapacidad de la Provincia de Pastaza, del cual yo soy el Presidente y siempre eh estado en contra de que se vulneren los derechos que les asisten a las personas con discapacidad, eh sido uno de los críticos que eh venido luchando desde el año 2019 en época de pandemia, peritamente hacer una remembranza de toda esta situación, en el 2019 fueron desvinculados las 6 personas que están aquí, inclusive el compañero Hernández que ya no está con nosotros, que también fue parte de la lucha que nosotros tuvimos acá y por el cual nosotros seguiremos luchando, entonces resulta que en el 2019 fueron desvinculados, concedores de la ley orgánica de discapacidades, que en sus artículos pertinentes dice que no se puede desvincular a una persona con discapacidad, pero lo hicieron en la administración anterior entonces nosotros al ver esta que se violentaros los

derechos presentamos acciones de protección las cuales se ganaron en su totalidad en primera instancia luego apelaron, se ganó en segunda instancia y hay un caso muy particular de la señora Noemi Gaibor que el año 2020 le vuelve nuevamente a despedir, teniendo una acción de protección ganada y le vuelven nuevamente a despedir y le volvemos nuevamente a poner una acción de protección la cual se ganó en segunda instancia, en primera instancia se perdió, se ganó en segunda instancia entonces ahí estas personas con discapacidad fueron reintegradas acá pero fueron estigmatizadas, fueron indicadas con el dedo manifestándoles que eran las personas que entraron acá por juicio, les estigmatizaron de tal manera que esto fue otra violación de los derechos por nosotros dejamos esas situaciones, porque las autoridades no son eternas en su puesto hoy están aquí, luego esta allá, pero siempre hemos seguido luchando ante esto presentamos por las situaciones que ellos fueron nuevamente contratados, bajo el régimen de Losep cuando hacían funciones de Código de Trabajo, se les presento una petición para que tomaran esta situación hicieron un informe jurídico que no fue aceptado en primera instancia, pero nosotros no nos quedamos ahí teníamos que seguir porque teníamos nosotros tenemos la razón, la ley orgánica de discapacidades, la constitución del estado, los tratados nacionales internacionales a nosotros nos dan la razón y hay que decir una cosa las 6 personas que están aquí, las 5 porque el compañero Nazareno, él es sustituto por la hija, ellos tienen carnet de discapacidad legalmente obtenido, hay que señalar eso, y tampoco se han hecho valer que por la discapacidad o por el carnet ellos tienen que no cumplir sus tareas, que no hacer sus obligaciones, ellos no ellos han demostrado a pesar de su discapacidad que sus entes útiles a la sociedad y a esta organización, se acabó la administración anterior, entro la nueva administración, tuvimos una conversación con el señor Prefecto en el mes de agosto, con la señora Sindica, con el señor de Talento Humano a los cuales yo les agradezco esa apertura que tuvieron y nos presentaron una propuesta, ósea la propuesta salió de ustedes y eso yo debo felicitar y agradecer, esa propuesta fue aceptada por nosotros porque es algo que los beneficia a las personas con discapacidad que están laborando dentro de la institución, pasaron los meses se venía articulando y es ahora que llegamos a este final, este final de la cual de la mano de ustedes señores Consejeros está el de apoyar o no esta iniciativa, no es gran presupuesto el que se va a derogar para las personas con discapacidad, que nosotros sabemos pero lo que nosotros no queríamos es que aquí se deje nada abierto, todo tiene que ser legal, nosotros tenemos toda la legalidad en este caso, porque no queremos que las personas con discapacidad hoy disfruten de una situación y mañana más tarde tengan que ser, tengan que devolver por una acción que no hicieron eso no, entonces es por eso que nosotros estamos aquí y además señor Prefecto y señores Consejeros queremos aprovechar la oportunidad para que a las personas con discapacidad dentro de la institución ya no se les tome como la última rueda del coche, si nos damos cuenta todas las 6 personas son como que iniciaran desde abajo, y siempre ha sido esa la política de todas las administraciones que no nos han sabido valorar y discúlpenme si hiero susceptibilidades, pero yo creo que también estamos en la capacidad de estar en puestos altos y que demostremos nuestra capacidad de que estamos hechos una discapacidad no es incapacidad señores, nosotros valemos y espero y aspiro que cada uno de los Patronatos tanto Municipales como Provinciales, también se de programas para ayuda a las personas con discapacidad, si me gustaría que cada uno de esos Patronatos tengamos una persona con discapacidad porque solamente nosotros sabemos

lo que sentimos, sabemos lo que necesitamos y hacia dónde queremos ir, agradecerles por este espacio y decirles que las personas con discapacidad las cuales yo represento y a las cuales yo defiendo son personas que han demostrado su valía, son personas que no tienen ninguna acción administrativa contraria al trabajo que han venido haciendo, a pesar de su discapacidad a pesar de sus limitaciones han podido hacer y han salido adelante y aquí están, espero y aspiro que ustedes tomen la mejor decisión por el grupo y por qué nosotros no exigimos nada que esta fuera de contexto ni fuera de la ley, exigimos algo que está dentro de la normativa y dentro de la ley, pero siempre pedimos con altura porque esa es nuestra característica, pedimos con respeto y eso es lo que nosotros queremos, así es que señores Consejeros, señora Viceprefecta, señor Prefecto agradecerles por este espacio, felicitarles porque nos dieron la oportunidad y ahora en sus manos esta tomar la mejor decisión que sea en beneficio de un grupo vulnerable que somos importantes también para la sociedad y que muchas de las veces somos vistos como lo último que tenemos, muchas gracias.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias mi estimado Víctor Achi, representante del colectivo de personas con discapacidad de la Provincia de Pastaza, así también quiero dar la palabra a uno de los trabajadores que nos acompañan mi estimado Luis Velasco, porfavor para que nos pueda acompañar también y hacer uso de la palabra.

**SEÑOR LUIS VELASCO.** – Buenas tardes señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales, estoy aquí para manifestar un saludo cordial de parte de todos mis compañeros que representamos a un grupo vulnerable que hemos venido trabajando ya muchos años para la institución, siempre hemos demostrado nuestra personalidad, honradez, cumplimiento las horas de trabajo y todo eso, mi nombre es Luis Velasco como ya lo dijo el señor Prefecto yo entre como guardia de seguridad al Consejo Provincial, en el año 2017 de la misma manera como ya lo manifestaron fui desvinculado en diciembre del 2019 y justo nos afectó mucho porque ese año fue donde se dio la pandemia, y relativamente nosotros la pasamos muy mal porque no teníamos nuestros recursos para podernos alimentarnos, salir adelante y es por eso que decidimos con un grupo de compañeros demandar, seguir una acción de protección lo cual ganamos, gracias bueno a las leyes que existen para las personas con vulnerabilidad y entonces volvimos a regresar a la institución de las cuales seguimos aquí presentes trabajando demostrando que si podemos salir adelante en todo aspecto y haciendo quedar bien a la institución, nunca hemos tenido ningún memorando de quejas de nada en lo referente a nuestro trabajo, es por eso que quiero pedirles muy comedidamente para que nos tomen muy en cuenta y desde ya un agradecimiento impensado de parte de todos quienes hacemos el grupo vulnerable de aquí de la Provincia del Consejo Provincial muchas gracias.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias mi estimado Luis, agradecerles nuevamente a todas las personas que nos acompañan, a los 6 trabajadores de la institución también que están en estas circunstancias hoy entre en Consejo Provincial, nuevamente recordándoles a todos los miembros del Consejo que estamos solicitando una autorización para que se pueda acudir ante los respectivos Jueces Constitucionales, la Dirección Regional del Ministerio de Trabajo, Servicio

Público de Ambato así también al Centro de Mediación correspondiente con el fin de transigir en relación al pedido de las 6 personas que son trabajadores de la institución, para que se realice el cambio de régimen laboral de Losep a Código de Trabajo de los 6 trabajadores aquí presentes, para que en este caso una vez exista esta conciliación y se pueda transigir en esto, se pueda continuar con los tramites respectivos ya al interno de la institución con el fin de solucionar estas controversias y se pueda aplicar la modificación ya del régimen laboral, en este sentido señores Consejeros queda puesto a su consideración toda la información así también el informe correspondiente y pues también se deja a su consideración esto si estimado Presidente del GAD Parroquial de Shell.

**PRESIDENTE DEL GADP RURAL DE SHELL Y CONSEJERO PROVINCIAL, ABG. MORALES HIDALGO ROLANDO RODRIGO.** –Buenas tardes señor Prefecto, estimada Viceprefecta, estimada Presidenta Consejera Provinciales, estimados Alcaldes, estimados Consejeros, estimados funcionarios, estimados trabajadores, estimados obreros, estimados directores departamentales, medios de comunicación, estimadas guardias también de nacionalidades siempre nos brindan ese acompañamiento, bueno antes que nada señor Prefecto simplemente, primero felicitar por la iniciativa después saludar ah Angelito a Luis a Cristian, con cariño baloteli para quienes andamos en el mundo del futbol, gran deportista de Pastaza, estimado Walter también gran deportista en el ecua vóley para quienes pueden visitar Bellavista, esta entre Shell y en Cantón Pastaza, estimado Edwin también saluda popular Lito de la Parroquia Shell y estimada Noemi también, bueno a nombre de la Cámara Provincial y como no orgullo que nos represente estimado Ingeniero Víctor Achi, esta lucha es de años por esta reivindicación y hoy no es sorpresa que se sorprenda de que habiendo ya una acción de restitución en algunos casos hayan sido vulnerados los derechos por segunda ocasión, solamente decirles que como Cámara Provincial les enviamos un mensaje, no les estamos haciendo un favor, les estamos diciendo que estamos para trabajar, para legislar y fiscalizar en favor no solamente a los grupos con discapacidad en favor de la mujer en favor de las nacionalidades que pertenecen a este Gobierno Provincial y que en algún momento se sienten tocados dentro de sus derechos, nosotros les vamos a respaldar, por otro lado lanzo a moción para que se pueda otorgar esta autorización al señor Prefecto y a la estimada compañera Sindica muchas gracias.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias mi estimado Presidente del GAD Parroquial de Shell, le doy la palabra al señor Alcalde del Cantón Mera también por favor.

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE MERA Y CONSEJERO PROVINCIAL LCDO. SILVA VILCACUNDO LUIS GUSTAVO.** –Saludarle compañero Prefecto, compañera Viceprefecta, estimados compañeros Consejeros y Consejeras, también a todos los compañeros más que todo acá presentes, si es verdad lo que manifiesta acá el compañero Consejero y Presidente de la Junta Parroquial de Shell, en lanzar a moción y también respaldar a los compañeros, a todos los amigos amigas de todo acá tanto de Shell de Bellavista, acá del Cantón Pastaza de toda la Provincia y apoyar la moción, apoyo la moción del compañero Rolando Morales para que se autorice, tanto al compañero Prefecto, también a la compañera Jurídica para que se haga todos los tramites respectivos

en todas las instituciones que tengan que acudir, para que se haga el cambio acá de los compañeros de la Losep al Código de Trabajo.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchas gracias al señor Alcalde del Cantón Mera agradecerles por la moción respaldada por el Alcalde del Cantón Mera, en este caso pues al existir una moción planteada ya en la Cámara, solicito estimado señor Secretario, que procedamos a receptor la votacion de la moción planteada ante la Cámara.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** –Procedo con el registro de la votacion correspondiente.

1. Viceprefecta Provincial, Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, **Ausente.**
3. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**  
Decirles como miembro de la Carama Provincial, resaltar el trabajo de personas con capacidades diferentes, no se dan por vencidos y son ese ejemplo de lucha para las demás personas, que no hay barrera a mas que la que nosotros mismos nos la pongamos.
4. Delegado del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial Ing. Wilmer Gómez, **A favor.**  
Bueno saludarles a ustedes compañeros, decirles que siempre la Cámara Provincial estamos para poder apoyar ya que somos pasajeros, pero queremos dejar huellas aquí así es que mi voto a favor señor Prefecto.
5. Presidente del GADP Rural de Shell y Consejero Provincial, Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Presidente del GADP Rural de Tarqui y Consejero Provincial, Sr. Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Lcdo.Tanguila Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Prefecto Provincial, Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

Señor Prefecto Provincial, existen 7 votos a favor es decir existe unanimidad en la votación.

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchísimas gracias estimados Consejeros por este voto unánime a favor de los derechos de las personas con discapacidad en este sentido, queremos en este sentido se ha dado la votacion, que conste dentro de las respectivas actas estimado Secretario, que por votacion unánime se ha dado la autorización en este caso para que mi persona en calidad de Prefecto, junto con la abogada Gabriela Rivera en calidad de Procuradora Sindica, podamos comparecer ante los Jueces Constitucionales, La Dirección Regional del Ministerio de Trabajo y en Centro de Mediación correspondiente a fin de transigir en relación al cambio de Régimen Laboral Losep a Código de Trabajo de los señores Ángel Peñafiel, Luis Velasco, Cristian Nazareno, Vicente Bastidas, Edwin Uvidia y Delfa Gaibor, para poder continuar con los trámites internos y externos para aceptar la conciliación y poder acceder a los métodos alternativos de solución de

controversias, con el objeto de modificar el régimen laboral, lo cual vienen luchando durante muchísimo tiempo y nuevamente pues agradecer esa voluntad de la Cámara Provincial, por aprobar este punto y manifestar también así el apoyo a los derechos de las personas con discapacidad que siempre bajo nuestra administración tendrán garantizados también sus derechos en este sentido señor Secretario porfavor procedemos al siguiente punto del orden del día.

La resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 108-CP-GADPPz-2024.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 021-CP-GADPPz-2024, efectuada el 06 de marzo de 2024 y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 11 numeral 8) y Art. 190 de la Constitución de la República, Art. 331 lit.j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art. 43 de la Ley de Arbitraje y Mediación, Art. 16 Reglamento a la Ley de Arbitraje y Mediación, así como también, el Acuerdo Ministerial No. MDT-2019-373, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PREFECTO PROVINCIAL Y LA ABG. GABRIELA RIVERA ARÉVALO, CON C.C. 1600600751, EN SU CALIDAD DE PROCURADORA SINDICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE JUECES CONSTITUCIONALES, LA DIRECCIÓN REGIONAL DE MINISTERIO DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE AMBATO Y CENTRO DE MEDIACIÓN CORRESPONDIENTE, A FIN DE TRANSIGIR EN RELACIÓN AL CAMBIO DE RÉGIMEN LABORAL LOSEP A CÓDIGO DE TRABAJO, DE LOS SEÑORES PEÑAFIEL ÁNGEL GONZALO, VELASCO ROBALINO LUIS ANGEL, NAZARENO CORTEZ CRISTIAN FILADELFO, BASTIDAS ANDRADEZ VICENTE WALTER, UVIDIA VASQUEZ EDWIN ALEJANDRO; Y, GAIBOR SILVA DELFA NOEMI, POSTERIORMENTE PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES INTERNOS Y EXTERNOS PARA ACEPTAR LA CONCILIACIÓN Y PODER ACCEDER A MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CON EL OBJETO DE MODIFICAR SU RÉGIMEN LABORAL. Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto, la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

#### **CUARTO PUNTO: CLAUSURA.**

**PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO.** – Muchísimas gracias a todos los Consejeros Provinciales con esto declaramos clausurada la sesión correspondiente muchas gracias a todos.

**SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Siendo las 15:20, se da por clausurada la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial.

De conformidad al Art. 50 lit.r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Mgs. André Mauricio Granda Garrido  
**PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA**



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL CONSEJO  
PROVINCIAL**

### **CERTIFICACIÓN:**

El suscrito Secretario del Consejo Provincial en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

### **LO CERTIFICO,**



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL**